

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.054/2014

Arica, 15 de enero de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación: Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 302/2013 de fecha 14 de enero de 2014; Decreto № 220/2010 de fecha 19 de julio de 2010; Decreto Nº 16/2011, de fecha 17 de Enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral Nº $0.01/2002 \text{ y } \text{N}^{\circ} 0.02/2002 \text{ ambas de fecha } 14 \text{ de enero de } 2002, \text{ y antecedentes adjuntos.}$

CONSIDERANDO:

Oue, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de gps, mediante Orden de Compra №: 5027-795-CM13, al proveedor ESPEX INGENIERIA LIMITADA, RUT Nº77.683.370-3.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 11 días hábiles de atraso, según Orden de Compra Nº: 5027-795-CM13.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ESPEX INGENIERIA LIMITADA, RUT

Nº77.683.370-3, una multa total de \$4.603.- (cuatro mil seiscientos tres pesos), equivalente al 2% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$115.079.- (ciento quince mil setenta y nueve pesos), correspondiente a 2 (dos) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor ESPEX INGENIERIA LIMITADA, RUT №77.683.370-3, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

> Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

ISMELDA LOBATO ACOSTA Secretaria de la Universidad LUIS TAPIA ITURRIETA

Vicerrector

Administración y Finanzas